



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPOALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DECRETO MUNICIPAL N° 2147

Ref.: Declara Uso Público.-

Longavi, 26 SET. 2023

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio del 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio del 2021 y el 06 de diciembre del 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 886 de fecha 05 de septiembre del 2023, el cual nombra como Administrador Municipal a la Srta. Sonia González Contreras a contar del 06 de septiembre de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre del 2023 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 902 de fecha 06 de septiembre del 2023, que determina el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Villa Sol Naciente ubicada en el sector rural de Cerrillos, posee un camino de acceso constituido, con pavimento de asfalto, servicio de agua potable rural, servicio de alumbrado público, energía domiciliaria, servicio de retiro de basura, entre otros.

Que, dicho camino se conecta al camino público de tuición de Vialidad Provincial, Rol L - 400, de esta comuna, denominado Real Canoas - Cerrillos - San Gabriel.

**DECRETO:**

**1.- PRESUMASE**, que el camino de acceso a Villa Sol Naciente del sector de Cerrillos, desde la Ruta L - 400, de tuición de Vialidad Provincial, de una longitud aproximada de 200 mt y de un ancho promedio de 11,0 mt, es un camino histórico que lleva más de 20 años en uso, por lo que es un camino de **uso público**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Señor Alcalde",



**CARLOS VERDUGO CAMPOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**V. Arancibia/C.Orellana**

Distribución:

- 1.- Oficina de Partes.
- 2.- Unidad Jurídica
- 3.- Archivo DOM (2)



**SONIA GONZALEZ CONTRERAS**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL